JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué-Tolima, martes (9) de Junio de dos mil veinte (2020)

2013-00255-01

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Magistrado de la sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de esta ciudad; Dr. DR MANUEL ANTONIO MEDINA VARON, en providencia del 22 de mayo de los cursantes, mediante la cual se Confirmó el auto apelado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA